



REF.: DISPONE CONTRATACION POR VIA DEL TRATO DIRECTO.

RESOLUCION EXENTA N° 2000 /

COYHAIQUE,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1976; que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y corporaciones dependientes;
- b) La Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, y el D.S. N° 250, de Hacienda del 2004, Reglamento de la Ley de Compras Públicas;
- c) El D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976, modificado por el D.S. (V. y U.) N°158 del 2002, publicado el 08.02.2003;
- d) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón;
- e) Lo dispuesto en el Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y el Artículo N° 8, letra h).
- f) La Ley N° 20.481 de fecha 18.12.2010 que aprueba Presupuesto del SERVIU Región de Aysén año 2011;
- g) La Resolución Exenta N°8610 de fecha 28.12.2010 que distribuye recursos destinados al Plan de Gestión de la Calidad año 2011;
- h) El Decreto N° 140 (V. y U.) de fecha 23 de Diciembre de 2010, que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén , dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. Autorícese la contratación vía del trato directo al Hotel Diego de Almagro de Coyhaique Rut N° 79.605.490 - 5 por la prestación del Servicios de Convenciones & Eventos para realizar capacitación del Programa de Gestión de la Calidad, ya que se trata de un monto inferior a 10 U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CÚMPLASE



**PEDRO SADE BARRIA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN**

PRF/FDM/mpc

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Control de Gestión
- Sección Contabilidad
- Oficina de Partes

